Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 82 -2021-MDP/T.

Pocollay, 02 JUL. 2021

VISTOS:

El Registro CUD N° 18087, Informe N° 664-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 368-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, en el mismo cuerpo normativo en el Artículo 50.1 *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial (...), y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal(...)".*

Que, el numeral 21.3) del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, (...), y proceden cuando provienen de; iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período".* Y el artículo 28° de la misma norma glosada señala: *"28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...)c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo".*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR de fecha 25 de junio del 2021, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por el importe de S/ 45´892,137.00 Soles, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente, en donde en su Ítem N° 249, 253, y 255 se tiene las siguientes Actividades de Intervención Inmediata (AII), que corresponden a la Municipalidad Distrital de Pocollay, siendo las siguientes:

- *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA LOS ÁNGELES ENTRE EL PASAJE GRANADA Y CALLE HERMANOS REYNOSO DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un aporte del programa por la suma de S/. 166,325.00 Soles.*
- *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL, PARQUE 1RO DE MAYO, PLAZA DE LA MUJER Y CALLES ALEDAÑAS DEL CERCADO DE POCOLLAY - DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con un aporte del programa por la suma de S/. 166,325.00 Soles.*
- *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN TACNA DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con un aporte del programa por la suma de S/. 167,102.00 Soles.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDP-T, de fecha 07 de enero del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 14´321,105.00 Soles.

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 82 -2021-MDP/T.

Que, con Informe N° 664-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 02 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar mediante acto resolutivo la Transferencia financiera por desagregación de recursos autorizados por la Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, para el pago de aporte total de programa para financiar tres (03) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por un monto total por la suma de S/. 499,752.00 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, según Notas de Modificación Presupuestal N° 541, 542, y 543 del Rubro 13 Donaciones y Transferencias, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 368-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 02 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable formalizar la Transferencia financiera por desagregación de recursos autorizados por la Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, para el pago de aporte total de programa para financiar tres (03) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por un monto total por la suma de S/. 499,752.00 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay. en el presente año fiscal 2021. Asimismo, recomienda seguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2021.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **FORMALIZAR** la Transferencia Financiera por desagregación de los recursos autorizados por Resolución Ministerial N° 112-2021-TR, para la incorporación de mayores ingresos al PIA – 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con las Notas de Modificación Presupuestal N° 541, 542, y 543 del Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	**: EN SOLES**
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL PLIEGO	**: 499,752.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **REMITASE** la copia de la presente resolución a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE